

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 838  
 DE PRIMAVERA, 13/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA ANGELICA TORRES RUIZ Rut 008168072-8  
 La Cantidad de \$ 22.660 VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS  
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE JUGOS, GALLETAS, AGUA MINERAL, LO  
 ANTERIOR SOLICITADO POR FUNCIONARIOS SERVICIO PAIS PARA REUNION CON  
 REPRESENTANTES DE LA CAMARA DE TURISMO PORVENIR.  
 Fecha de Pago 13/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	694	13/08/2009	22,660

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :861

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		22,660
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	22,660	
Totales		22,660	22,660

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUEN° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	22,660	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-023564-05)		22,660
Totales		22,660	22,660

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PEDRO MANDELA TORRES  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 ALCALDE SUBROGANTE  
 GLORIA ARRA GARRIDO  
 ALCALDE (S)  
 ENCARGADO DE FINANZAS  
 JUAN MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 TESORERO